FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIFAB

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐X TOTAL ☐
No. 003

BOGOTÁ Abril DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo :MARTHA PATRICIA CASTRO PINZON Identificación: CC 52.336.725 de Bogotá Nacionalidad: Colombiana Dirección Calle 55 No 77B-24 Apto 406 Bogotá Teléfono de contacto: 3123322073 E-mail de contacto: p.marthapatricia@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **AURIS ESLENNY SANCHEZ QUINTERO** Cargo **COORDINADORA CEFAM CEMIL** Resolución de nombramiento **No. 00000169 DEL 7 DE ENERO DE 2022.**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato **455- Cenac Personal 2022** Fecha de suscripción **26 De Enero de 2022**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza **14-46-101071706** Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **31/01/2022** Aprobado por: **CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. CRP	No.**CDP:4922**– **CRP: 43922** Fecha expedición **27/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia **: DIFAB** Posición catálogo de gasto **A 02-02-02-008-003** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor $ 27.405.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**3 De Febrero de 2022**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**15 DE Diciembre 2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR Y ORIENTADOR PSICOSOCIAL DEL CEFAM CEMIL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1. Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. 2. Asistir y participar en las capacitaciones de inducción, actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran en el transcurso del año por parte del M.D.N., Ejército Nacional, Unidad Operativa Mayor, Menor o Táctica, la Dirección de Familia y Bienestar y redes externas. 3. Ejecutar los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Familia y Bienestar, emitidos a través de planes, directivas,

	boletines, entre otros requerimientos. 4. Gestionar recursos y beneficios a nivel departamental y municipal, con el propósito de vincular en programas y actividades que ofrecen las entidades públicas y privadas a la familia militar. 5. Capacitar permanentemente al personal militar, civil, población sensible y sus respectivas familias en materia de prevención y promoción a nivel familiar y en temas relacionados con el contexto laboral. 6. Elaborar y difundir a las diferentes poblaciones documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otro material informativo o educativo en temas de familia. 7. Mantener el debido secreto profesional acorde al código ético, en relación a la información que recibirá como miembro del equipo CEFAM. 8. Realizar el panorama de familia en la unidad en coordinación con el equipo del Centro de Familia, teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades y caracterizando las diferentes poblaciones con las que interviene el Centro de Familia. El formato establecido debe ser entregado el último día del mes de febrero. 9. Realizar en coordinación con el resto de los miembros del equipo CEFAM el plan de acción, cronograma de actividades mensual – anual y organización del portafolio de servicios del Centro de Familia, de acuerdo a un diagnóstico de necesidades y una caracterización de la población. 10. Realizar orientación y atención a los militares víctimas del conflicto armado, población sensible y sus familias 11. Realizar orientación psicosocial individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades del personal militar, civil y sus familias, identificando las necesidades y problemáticas que afectan su dinámica y estructura, estableciendo un diagnóstico inicial. El contratista no efectuara intervención clínica, en caso de requerirla remitir el caso a la autoridad competente. 12. Estructurar un plan de intervención o trabajo con los miembros del CEFAM, el equipo debe planear de manera interna capacitaciones propias a parte de las establecidas por la DIFAB con el propósito de mitigar las problemáticas y necesidades de la población de su respectiva jurísdicción de acuerdo con el análisis realizado al panorama de familia, la morbilidad y las características de la población, deben reportarse según los formatos establecidos y vigentes, 13. Realizar visita domiciliaria al personal militar y sus familias cuando se requiera, previa coordinación con el equipo interdisciplinario. 14. Realizar el respectivo seguimiento y remisión a las redes internas y externas (privadas o públicas) de los casos atendidos por el profesional de acuerdo al grado de complejidad y competencia, diligenciando los formatos correspondientes. De igual forma, realizar el cierre de los casos ya sea por cumplimiento de objetivos, traslado, fallecimiento o inasistencia del consultante y/o su familia. 15. Diligenciar de manera completa y sin enmendaduras los formatos y documentos establecidos por la DIFAB, los cuales soportan el proceso de orientación psicosocial con los consultantes tales como: el libro foliado, entrevista psicosocial, seguimiento, visitas domiciliarias, remisión a redes internas o redes externas, consejería telefónica, entre otros. 16. Realizar diagnóstico de necesidades de la población sensible y sus familias tanto en la unidad como en la jurisdicción, de acuerdo a los programas planteados por la Dirección de Familia y Bienestar, bajo el formato RPS (Registro de Población Sensible) y conformar grupos de apoyo o autoayuda para mantenerlos informados frente a los beneficios adquiridos por ley o gestionados tanto por la Dirección de Familia y Bienestar como por el Centro de Familia a nivel nacional, regional y local. 17. Ejecutar y movilizar mensualmente cada uno de los programas y campañas dirigidas a la familia y poblaciones sensibles, realizando las acciones, actividades, subcampañas,

	gestiones, requerimientos y capacitaciones en la unidad, de acuerdo a las iniciativas del Centro de Familia y directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar. 18. Acompañar y apoyar a las familias de los heridos, fallecidos, desaparecidos y secuestrados, con el equipo interdisciplinario completo, de acuerdo las necesidades de la población y de la DIFAB. 19. Diligenciar y entregar el día 25 de cada mes informes estadísticos y de evaluación en cuanto a las problemáticas más vistas y/o reincidentes dentro de la guarnición de acuerdo a los formatos establecidos por la DIFAB. 20. Crear y actualizar las bases de datos de la población militar que vivan en la jurisdicción. 21. Promover e incentivar la vinculación académica de los miembros de la Fuerza y sus familias, gestionando alianzas y acuerdos con las entidades educativas. Así mismo, dar a conocer los convenios establecidos por el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional 22. En coordinación con el Oficial y/o Suboficial coordinador del centro de familia, difundir las actividades de descuento programadas en beneficio de la familia militar a nivel nacional. 23. Ejecutar el plan de comunicaciones y directrices emitidas por el área de alianzas de la Dirección de Familia y Bienestar. 24. Previa coordinación con el supervisor del contrato y cuando sea requerido, realizar orientación individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades de los consultantes o las familias del personal militar y civil que pertenece a la Fuerza, en la DIFAB. 25. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades de la dirección de familia y bienestar, relacionadas con la naturaleza y objeto del contrato. OBLIGACIONES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales.

<table>
<tr><td></td><td>El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>ABRIL DE 2022</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
Obligación No 1 Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional.
<table>
<tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td>1</td><td>PLAN DE ACCIÓN CEFAM</td><td>CARPETA 29.5 ACTIVIDADES ABRIL</td><td>ELABORACION Y ENVIO INFOGRAFÍAS DE FORMA SEMANAL</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PLAN DE ACCIÓN CEFAM</td><td>CARPETA 29.5 ACTIVIDADES ABRIL</td><td>ELABORACION Y ENVIO INFORMES GESTIÓN MENSUAL</td></tr>
</table>
Obligación No 2 Asistir y participar en las capacitaciones de inducción, actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran en el transcurso del año por parte del M.D.N., Ejército Nacional, Unidad Operativa Mayor, Menor o Táctica, la Dirección de Familia y Bienestar y redes externas.
<table>
<tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td>1</td><td>PLAN DE ACCIÓN CEFAM</td><td>CARPETA 29.5 ACTIVIDADES ABRIL</td><td>ASISTENCIA Y COORDINACION DIVULGACION DE VIDEOS OPERACIÓN FAMILIA</td></tr>
</table>
Obligación No 11. Realizar orientación psicosocial individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades del personal militar, civil y sus familias, identificando las necesidades y problemáticas que afectan su dinámica y estructura, estableciendo un diagnóstico inicial. El contratista no efectuara intervención clínica, en caso de requerirla remitir el caso a la autoridad competente.
<table>
<tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td>1</td><td>PLAN DE ACCIÓN CEFAM</td><td>CARPETA 29.5 ACTIVIDADES ABRIL</td><td>ATENCIÓN PSICOSOCIAL POR PRIMERA VEZ Y SEGUIMIENTO PERSONAL Y TELEFÓNICA PERSONAL DE LAS UNIDADES DE CEMIL</td></tr>
</table>
Obligación No 17. Ejecutar y movilizar mensualmente cada uno de los programas y campañas dirigidas a la familia y poblaciones sensibles, realizando las acciones, actividades, subcampañas, gestiones, requerimientos y capacitaciones en la unidad, de acuerdo a las iniciativas del Centro de Familia y directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar.
</td></tr>
</table>

	<table><tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr><tr><td>1</td><td>PLAN DE ACCIÓN CEFAM</td><td>CARPETA 29.5 ACTIVIDADES ABRIL</td><td>CAPACITACIÓN SOBRE LOS TRES COMPONENTES DEL AMOR</td></tr></table> <table><tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr><tr><td>1</td><td>PLAN DE ACCIÓN CEFAM</td><td>CARPETA 29.5 ACTIVIDADES ABRIL</td><td>CAPACITACIÓN SOBRE INTELIGECIA EMOCIONAL</td></tr></table> <table><tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr><tr><td>1</td><td>PLAN DE ACCIÓN CEFAM</td><td>CARPETA 29.5 ACTIVIDADES ABRIL</td><td>CONMEMORACIÓN DÍA VICTIMAS</td></tr></table> <table><tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr><tr><td>1</td><td>PLAN DE ACCIÓN CEFAM</td><td>CARPETA 29.5 ACTIVIDADES ABRIL</td><td>CONMEMORACIÓN DÌA INTRNACIONAL DEL AUTISMO</td></tr></table>
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $ 27.405.000 Valor autorizado a pagar $ 2.610.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$216.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>$168.800</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$ 7.100</td></tr></table> Anexo planilla de pago mes de Marzo
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en Pensiones y el 12.5% en Salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la ARL. Nota: Lo anterior conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la ARL 3. Cuenta de Cobro Abril

15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	El contratista cumplió a satisfacción las actividades contractuales durante el mes de Abril del 2022

Para constancia se firma en, Bogotá, **Abril de 2022**



FIRMA SUPERVISOR
MY. AURIS ESLENNY SANCHEZ QUINTERO
CARGO: COORDINADOR CEFAM CEMIL

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO